

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-07009-19-0565-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 565

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	537,186.8
Muestra Auditada	503,537.2
Representatividad de la Muestra	93.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas por 537,186.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 503,537.2 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el periódico oficial el 23 de octubre de 2019.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un programa de capacitación de personal.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con un código de ética, con fecha de última actualización 2021.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el mismo.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con un código de conducta, con fecha de emisión 20 de diciembre de 2019.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con un programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Estrategia Institucional", con fecha de emisión 9 de diciembre de 2021.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la "Matriz de Riesgos", con fecha de última actualización el 31 de enero de 2022.	
<b>Actividades de Control</b>	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de octubre de 2018.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas contó con sistemas informáticos tales como el Sistema para administrar solicitudes de servicio, el Sistema Contable, el Sistema de Programa Anual, Sistema de Control Presupuestal, el Sistema Integral de Gestión Escolar, y el Sistema de Contratos y Seguimiento, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuviera asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
<b>Información y Comunicación</b>	
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales contaron con el cargo del jefe de la unidad de informática. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas informó periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un plan o programa de sistemas de información.
<b>Supervisión</b>	
	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.
	El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-E-07009-19-0565-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar, de manera trimestral, a la Contraloría de Auditoría Pública en Organismos Descentralizados del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, el Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, y los Apartados “D” y “F”, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 537,186.8 miles de pesos.

**3.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública y sus rendimientos financieros por 537,186.8 miles de pesos y 200.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales transfirió a cuatro cuentas bancarias; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Adicionalmente, con el análisis de los estados de cuentas bancarios, se comprobó la emisión de seis cheques por 260.0 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria del gasto y fueron cobrados en noviembre de 2022 y devueltos en febrero de 2023; sin embargo, no se reintegraron los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del programa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 099/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones.**

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 537,186.8 miles de pesos y 200.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 536,128.1 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados en la documentación comprobatoria, que justificó y comprobó su registro, y se canceló con la leyenda “OPERADO FUENTE DE FINANCIAMIENTO, SUBSIDIO ORDINARIO FEDERAL”; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa ni el ejercicio fiscal al que corresponde; además, los diversos reportes mostraron el registro y pago de egresos mayores al monto asignado en el anexo de ejecución, por lo que los registros presupuestales y contables y los pagos no se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados.

Adicionalmente, se identificaron dos pagos, de los cuales no se proporcionó la documentación que justificó y comprobó su registro por 13.2 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el registro de los recursos por 9,276.9 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo referente a la falta de documentación justificativa y comprobatoria.

Adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 100/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 10,816 comprobantes por 121,229.6 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, estuvieron vigentes a la fecha de la revisión; no obstante, 2 comprobantes por 10.3 miles de pesos presentaron estatus de “no encontrados” y 1 comprobante por 170.4 miles de pesos fue cancelado sin que se acreditará su reexpedición.

Adicionalmente, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no resguardó los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales por los pagos realizados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por lo que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición de la factura cancelada por 170,450.19 pesos, así como la validación de dos comprobantes por 10,299.6 pesos, los cuales se encontraron vigentes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-E-07009-19-0565-01-002 Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas instrumente los mecanismos de control necesarios para resguardar los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de las facturas y almacenarlas en medios magnéticos u ópticos, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros presupuestales y contables; asimismo, deberá de integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos.**

**7.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 536,128.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios

generales; sin embargo, se identificaron egresos por 109.6 miles de pesos, en conceptos de servicios por levantamiento topográfico, altimétrico y planimétrico y un estudio hidrológico de la zona donde se establecerá el proyecto del plantel 47, los cuales correspondieron a otros servicios relacionados con obras públicas del capítulo de gasto 6000, el cual no se contempló en el Anexo de ejecución número 0057/22, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso c.

#### **2022-E-07009-19-0565-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 109,620.00 pesos (ciento nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de servicios por levantamiento topográfico, altimétrico y planimétrico, y un estudio hidrológico de la zona donde se establecerá el proyecto del plantel 47, los cuales correspondieron a otros servicios relacionados con obras públicas del capítulo de gasto 6000, el cual no se contempló en el anexo de ejecución número 0057/22, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso c.

**8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reclasificó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,707.1 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios personales, para destinarlos al pago de gastos del capítulo 3000 Servicios generales, sin que se acreditar la autorización en términos de lo establecido en la normativa, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso c, y apartados A y B.**

#### **2022-B-07000-19-0565-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reclasificaron recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del capítulo 1000 Servicios personales para destinarlos al pago de gastos del capítulo 3000 Servicios generales, sin acreditar la autorización en términos de lo establecido en la normativa, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso c, y apartados A y B.

**9.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 537,186.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 536,141.2 miles de pesos y pagó 500,299.1 miles de pesos, que representaron el 93.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 536,128.1 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,045.6 miles de pesos y no ejercidos por 13.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,058.7 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 200.1 miles de pesos, 134.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 65.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero, y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso h.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el ejercicio de los recursos por 9,276.9 pesos antes del 31 de diciembre de 2022, por lo que el monto total ejercido asciende a 536,137,317.3 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	478,550.3	478,248.2	302.1	478,248.2	478,248.2	0.0	0.0	0.0	478,248.2	302.1	0.0
2000 Materiales y suministros	7,043.4	7,043.4	0.0	7,043.4	6,999.9	43.5	43.5	0.0	7,043.4	0.0	0.0
3000 Servicios generales	51,593.1	50,849.7	743.4	50,849.7	15,060.3	35,789.4	35,785.5	3.9	50,845.8	747.3	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>537,186.8</b>	<b>536,141.3</b>	<b>1,045.5</b>	<b>536,141.3</b>	<b>500,308.4</b>	<b>35,832.9</b>	<b>35,829.0</b>	<b>3.9</b>	<b>536,137.4</b>	<b>1,049.4</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	200.1	134.7	65.4	134.7	0.0	134.7	134.7	0.0	134.7	65.4	0.0
<b>Total</b>	<b>537,386.9</b>	<b>536,276.0</b>	<b>1,110.9</b>	<b>536,276.0</b>	<b>500,308.4</b>	<b>35,967.6</b>	<b>35,963.7</b>	<b>3.9</b>	<b>536,272.1</b>	<b>1,114.8</b>	<b>0.0</b>
<b>FUENTE:</b> Elaborado con base en las cifras obtenidas de las pólizas contables, los estados de cuenta y en el anexo.											

2022-E-07009-19-0565-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,114,920.70 pesos (un millón ciento catorce mil novecientos veinte pesos 70/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la

Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos y no pagados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero, y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusula quinta, inciso h.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Ejercicio del Gasto correspondiente a los cuatro trimestres, el cual publicó en su página de internet; sin embargo, los egresos no se clasificaron por capítulo de gasto, y se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada y el informe del cuarto trimestre, por lo que la información no se reportó con la calidad y congruencia requeridas.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 101/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen

y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, dentro del periodo establecido por la normativa; sin embargo, presentó de manera extemporánea los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, correspondientes al primer trimestre, así como de los meses de junio y septiembre; respecto del mes de diciembre, no se proporcionó el acuse de envío, por lo que no se acreditó su entrega.

Además, se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales no fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022, ya que se informó un avance financiero del ejercicio mayor al autorizado para gastos de operación en el anexo de ejecución.

Adicionalmente, no se reportaron a la Secretaría de Educación Pública los informes mensuales requeridos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 102/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no acreditó la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los recibos de las ministraciones por la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 103/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales.**

**13.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 478,248.2 miles de pesos para el pago de servicios personales, de los cuales 360,555.1 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, no se ajustaron al número plazas autorizadas y se realizaron 239 pagos indebidos por un monto de 4,575.6 miles de pesos a 20 trabajadores que ocuparon plazas adicionales a las autorizadas.

Adicionalmente, se realizaron 17 pagos por 203.9 miles de pesos a 2 trabajadores que carecieron de una plaza autorizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado

de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, y del Analítico de servicios personales 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 2 trabajadores que contaron con plaza de Comisario Público, fueron financiados con recursos de origen estatal por 203,961.3 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-E-07009-19-0565-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,575,626.53 pesos (cuatro millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 53/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos indebidos por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y estímulos a 20 trabajadores que ocuparon plazas adicionales a las autorizadas en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, y del Analítico de servicios personales 2022.

**14.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas realizó pagos de la percepción "Aguinaldo compensación garantizada", por 1,710.0 miles de pesos, la cual no se encontró autorizada en el apartado B del anexo de ejecución.

Además, se realizaron 11,036 pagos de sueldos superiores a los establecidos en el tabulador de sueldos autorizado por un monto de 43,509.1 miles de pesos a 2,045 trabajadores, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, y apartados B y D.

#### **2022-E-07009-19-0565-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,219,099.76 pesos (cuarenta y cinco millones doscientos diecinueve mil noventa y nueve pesos 76/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de la prestación "Aguinaldo compensación garantizada", la cual no estuvo autorizada, y por los pagos de sueldos y salarios en montos superiores a los establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas quinta, incisos c y h, y sexta, y apartados B y D.

**15.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró de manera oportuna las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 163,833.5 miles de pesos, así como del Impuesto Sobre la Renta de enero a noviembre de 2022 por 126,136.2 miles de pesos; sin embargo, no acreditó el pago de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, tampoco las relativas a las del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda; asimismo, no enteró las aportaciones patronales por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del sexto bimestre de 2022 ni las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre de 2022 por 13,638.4 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero oportuno de las aportaciones patronales por concepto de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del sexto bimestre de 2022, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta del mes de diciembre de 2022, a las instancias correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron 40 pagos después de la baja definitiva de 9 trabajadores por un monto neto de 395.9 miles de pesos, así como 378 pagos a 28 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2022 por 6,257.0 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos realizados a los 37 trabajadores por 6,653,078.1 pesos, los cuales se encontraban en activo, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de una muestra de 30 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron 478 pagos por 8,048.0 miles de pesos al personal que no cumplió con el perfil académico requerido en el Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas y en el Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas; además, no se acreditó la experiencia profesional requerida y carecieron del título profesional, en incumplimiento del Profesiograma para el Bachillerato General Ciclo Escolar 2022-2023; de la Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2021-2022; del Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, requisitos para cubrir el puesto, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas de abril de 2019, Departamento de Recursos Humanos, quinta función, y de la Oficina de Selección y Capacitación, tercera función.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 29 trabajadores cumplieron con el perfil académico requerido, por lo que se aclara la procedencia de los pagos por 7,867,591.8 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-E-07009-19-0565-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 180,440.23 pesos (ciento ochenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 23/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos indebidos a un trabajador del cual no se acreditó el perfil académico ni la experiencia profesional requerida y careció de título profesional, en incumplimiento del Profesiograma para el Bachillerato General Ciclo Escolar 2022-2023; de la Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2021-2022; del Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, requisitos para cubrir el puesto, y del Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas de abril de 2019, Departamento de Recursos Humanos, quinta función y de la Oficina de Selección y Capacitación, tercera función.

**18.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que un trabajador no estuvo registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente, y la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la Clave Única de Registro de Población de un empleado y por el otro empleado, aclara que el movimiento no procedió al no encontrarse el Registro Federal de Contribuyentes registrado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

**19.** Con la revisión de dos expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que el contrato número AD/ORD-08/2022F por 14,829.4 miles de pesos para la adquisición del “Servicio de Internet satelital-Estructural administrativo para 47 planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante tecnologías HTS-KA-Estructurado” y el contrato número AD/ORD-08/2022F por 4,459.6 miles de pesos para la adquisición del “Servicio de Conectividad de datos Especializado para Planteles con las Carreras de Enfermería y Laboratorio Clínico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas”

se adjudicaron de forma directa, en contravención de los montos máximos y mínimos autorizados por la normativa; además, en los dictámenes de excepción a la licitación se argumentó como causal de la excepción los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor sin presentar la evidencia que lo acreditara.

Respecto las cotizaciones presentadas y realizadas antes de la adjudicación de los contratos, se verificó que en éstas no se establecieron las mismas condiciones de servicio a proporcionar por los proveedores y se careció de estudios de mercado.

En relación con los contratos, se comprobó que establecieron como periodo de vigencia 90 días naturales a partir del 30 de diciembre de 2022, por lo que el periodo para la entrega de los bienes o servicios, en ambos casos, correspondió a un ejercicio fiscal distinto al establecido en el anexo de ejecución suscrito; además, no se especificó si la adquisición era de bienes o se proporcionaría un servicio, ni el lugar específico y las condiciones de la entrega.

Por lo que corresponde a las garantías de anticipo otorgado y el cumplimiento de los contratos, se presentaron cheques emitidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas; sin embargo, los cheques no se encontraron certificados ni fueron cheques de caja.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número 104/SAPAD-F/2023 y 105/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas celebró los contratos números AD/ORD-08/2022F por 14,829.4 miles de pesos y AD/ORD-08/2022F por 4,459.6 miles de pesos, ambos del 30 de diciembre de 2022, de los cuales presentaron dos formatos de entrega que no especifican si se entregó un bien o un servicio, ni se acredító que la entrega o suministro de los bienes o servicios pagados, se hayan proporcionado en los 47 planteles citados en el contrato AD/ORD-08/2022F, ni en los 12 planteles correspondientes al contrato AD/ORD-08/2022F, por lo que no se acredító el cumplimiento de las características establecidas contractualmente, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera, y del contrato número AD/ORD-08/2022F, cláusulas primera y quinta.

#### 2022-E-07009-19-0565-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,289,060.00 pesos (diecinueve millones doscientos ochenta y nueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la entrega o suministro de los bienes o servicios pagados en los planteles establecidos en los contratos ni acreditar el

cumplimiento de las características establecidas contractualmente, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, y décima tercera, y del contrato número AD/ORD-08/2022F, cláusulas primera y quinta.

**21.** Con la revisión de un expediente de adquisición, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se verificó que se ejercieron recursos por 6,000.0 miles de pesos para el pago del contrato número CECYTECH2022/DA/DMRP/105-DG para el “Suministro e Instalación de Estructura Prefabricada para albergar el Almacén de Servicios del CECyTECH”, el cual se fundamentó en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, clasificado en el capítulo de gasto 3000 Servicios generales; sin embargo, se constató que se desarrollaron trabajos de obra pública; que se adjudicó de forma directa, en contravención de los montos máximos y mínimos autorizados por la normativa; en el dictamen de excepción no se acreditó el supuesto de excepción invocado y se careció del oficio de suficiencia presupuestal correspondiente.

Por lo que se refiere a la formalización del contrato, se constató que se formalizó el 30 de diciembre de 2022 y después se firmó un convenio modificatorio para la ampliación de su vigencia del 30 de marzo al 25 de agosto de 2023 con la justificación del diferimiento en la fecha de pago de los anticipos de 53 días naturales; no obstante, el convenio modificatorio amplió el plazo por 148 días naturales, lo cual representó una ampliación del 100.0% del periodo originalmente establecido; además, el proceso de adjudicación de la obra pública se realizó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 106/SAPAD-F/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** Con la visita física del lugar indicado en el contrato número CECYTECH2022/DA/DMRP/105-DG para el “Suministro e Instalación de Estructura Prefabricada para albergar el Almacén de Servicios del CECyTECH” por 6,000.0 miles de pesos, se verificó que los trabajos correspondieron a obra pública y, a la fecha de la visita, los trabajos de cimentación se encontraban en desarrollo, por lo cual se constató que la obra financieramente se encontró liquidada, pero en proceso de ejecución, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas primera y quinta, incisos c, d y h.

**2022-E-07009-19-0565-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,000,000.00 pesos (seis millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por liquidar financieramente la obra del contrato CECYTECH2022/DA/DMRP/105-DG la cual se encontraba en proceso de ejecución, en incumplimiento del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas primera y quinta, incisos c, d y h.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 76,488,767.22 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 503,537.2 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 537,186.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas comprometió 536,141.2 miles de pesos y pagó 500,308.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 536,137.3 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,045.6 miles de pesos y no ejercidos por 3.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,049.5 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 200.1 miles de pesos, 134.7 miles de pesos se ejercieron y 65.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 76,488.7 miles de pesos, que representó el 15.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que los informes remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos carecieron de calidad y congruencia.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTECH-TBC/DGEN/USCyS/0051/2023 del 8 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 17, 20 y 22, se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Oficio No.: CECyTECH-TBC/DGEN/USCys/**0051**/2023

8 de agosto del 2023  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Asunto: Se remite justificaciones, aclaraciones y documentación soporte de los resultados preliminares de la auditoria 565/2023.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167  
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL,  
ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En atención al acta número 2022-0565-003, de fecha 18 de julio del año en curso mediante la cual se realiza la presentación de los Resultados Finales y observaciones Preliminares de la auditoria número 565, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2022, realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas; y en seguimiento a su oficio número DGAGF-A/0691/2023, con el cual se concede a este Colegio prorroga de 5 (cinco) días hábiles, posterior al vencimiento del plazo inicial para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría que nos ocupa; al respecto, adjunto se servirá encontrar memoria USB, marca ADATA, modelo C008 de 16 GB, color negro y rojo, debidamente certificada, misma que contiene las justificaciones, aclaraciones y/o documentación soporte, para la posible solventación de los mismos, conforme al anexo del presente oficio.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. ERNESTO IGNACIO DÍAZ ENRÍQUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, CONTROL  
Y SEGUIMIENTO.



C.c.p. Lic. Manuel Alejandro González López.- Secretario Técnico.- Para su conocimiento.- Edificio.  
Lic. Alexandra M. Figueroa Ewanchyna.- Directora Administrativa.- Mismo fin.- Edificio  
Archivo/minutario

Unidad de Supervisión, Control y Seguimiento  
Av. Soyaío Esq. Calle Plchucalco s/n  
Colonia Burocratas, Código Postal 29010  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: 961346 3496 ext. 10503  
[lipenr1@cecytech.edu.mx](mailto:lipenr1@cecytech.edu.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el periódico oficial el 23 de octubre de 2019: numerales 1 y 3.

Anexo de ejecución que celebran el ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, número 0057/22, cláusulas primera, quinta, incisos c, d y h, sexta, décima tercera, apartados A, B y D, y el Analítico de servicios personales 2022.

Profesiograma para el Bachillerato General Ciclo Escolar 2022-2023.

Convocatoria para el proceso de selección para la admisión en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2021-2022.

Manual de Descripción de Puestos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Manual de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas de abril de 2019, Departamento de Recursos Humanos, quinta función y de la Oficina de Selección y Capacitación, tercera función.

Contrato número AD/ORD-08/2022F: cláusula primera y quinta.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.